Metodología de trabajo para el análisis y dictaminación de la iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar el artículo 37 Bis a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. ELD 583/LXV-I

Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales

Secretaria Técnica de la Comisión

Metodología

a) Se remitirá la iniciativa al Poder Judicial del Estado, a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a los organismos autónomos, a la Auditoría Superior del Estado y a los ayuntamientos del Estado, quienes contarán con un plazo de **5 días hábiles**, para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes.

b) Habilitar un micrositio en la página de internet del Congreso del Estado, para consulta y participación ciudadana, por el término de **5 días hábiles**.

c) Las observaciones remitidas a la secretaría técnica serán compiladas y además se elaborará un documento con formato de comparativo que se circulará a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales con los comentarios y observaciones recibidos.

d) Incluir el análisis de la iniciativa en las mesas de trabajo acordadas previamente para analizar diversas iniciativas de reformas y adiciones a la ley de Fiscalización Superior del Estado, en las que se previó la participación de las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, asesores de quienes conforman las mismas, funcionarios de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado y de la Auditoría Superior del Estado y la secretaría técnica; asimismo, los diputados y diputadas de esta Legislatura que desearan participar.

e) La presidencia instruirá a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen.

f) Reunión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales para la discusión del proyecto o proyectos de dictamen.